

UNA PUBLICACIÓN DE LA ABOGADA  
GISELLE AYALA

# iNmigr



6 009 1 5105 1



Fuente: Envato.com

# La Corte de Inmigración

## Si acaba de llegar a EE.UU...

----- GISELLE AYALA, ABOGADA

Su primera audiencia en la Corte de Inmigración se llama "Audiencia del Calendario Maestro" o Máster Hearing. Esta es solo su primera audiencia frente a un juez.

- Su caso no se decidirá en este momento.
- Esta no es la audiencia final.
- Si no tiene abogado es posible que el juez reagende la audiencia.
- Deberá informarle al juez sobre dirección actual.

### Instrucciones para ir a su primera audiencia en la corte de inmigración

- Es extremadamente importante que se presente a su audiencia a tiempo. Si no asiste o llega tarde, el juez puede ordenar que lo envíen de regreso a su país sin una audiencia.
- Verifique cualquier papeleo que tenga con la fecha y hora de su audiencia para averiguar dónde está programada su audiencia.

Debe irse temprano porque quedarse atrapado en el tráfico o perderse no son excusas que la corte aceptará por faltar a su audiencia. Es una buena idea tomar un autobús o tren para que no tenga que preocuparse por perderse.

### ¿Qué debo llevar a mi audiencia en la Corte de Inmigración?

1. Cualquier papeleo con la fecha y hora de su audiencia con su "Número A" (Número de Registro de Extranjero) escrito en él;
2. Su información de dirección actual; y
3. Todos los miembros de su familia deben asistir. Cada miembro de su familia que tenga documentación con la fecha y hora de su audiencia o un Aviso de Comparecencia (NTA).

### ¿Qué hago cuando llego a la Corte de Inmigración?

1. Cuando ingrese al edificio donde queda la Corte pase por seguridad.
2. Regístrese. Vaya a la ventana de vidrio, muestre al secretario su documentación con la fecha y hora de su audiencia, y pregunte a qué número de la sala del tribunal debe ir.
3. Espere en la sala del juez. Si la sala del tribunal está llena, espere en el área de espera cerca de la sala del tribunal.

Es posible que tenga que esperar muchas horas porque los tribunales están ocupados y los jueces llaman primero a las personas con abogados.

No salga de la corte hasta que haya visto al juez. Si se olvidan de llamarle, pregúntele a alguien en la ventanilla de información.

## Consulta sobre tu caso de inmigración por internet!

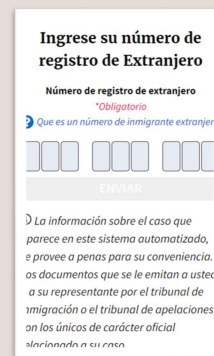
----- @Abogadagiselle

Si tiene un caso en la Corte de Inmigración, puede encontrar la fecha de su próxima audiencia y otros detalles por internet o llamando a la línea directa de la Corte de Inmigración.

Puede usar este Código QR para acceder a la página de la Corte de Inmigración.



<https://acis.eoir.justice.gov/es/>



Cómo obtener información sobre su caso por teléfono:

**1-800-898-7180**

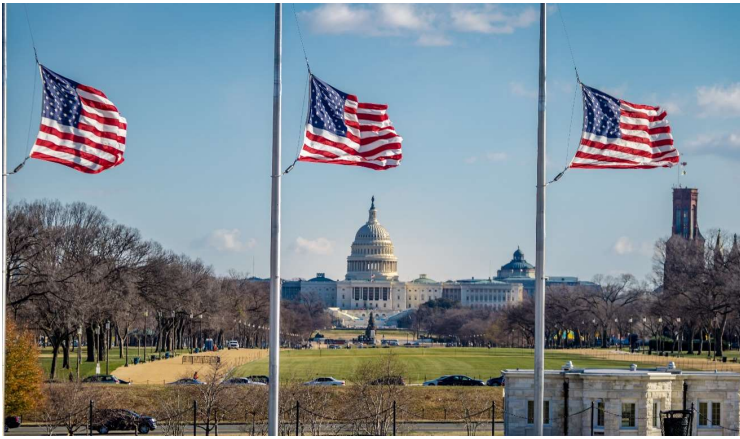
Después del mensaje de bienvenida inicial en inglés, repetirá el mismo mensaje en español. Para continuar, presione 1 para inglés o 2 para español.

Si su número A está en el sistema, el teléfono repetirá su número de nuevo para usted y se le pedirá que confirme que el número que ingresó es correcto. Presione 1 para confirmar o 2 para reingresar.



Debe llamar a la línea directa para TODOS los miembros de su familia, ya que cada persona tiene su propio número A.





@Abogadagiselle - Abogada Giselle Ayala - 347 329 3952 - GAMLAWOFFICE.COM

## Para tener en cuenta en la Audiencia Master

### ¿Qué hago cuando llego a la Corte de Inmigración?

Durante la audiencia, el juez le hará algunas preguntas básicas sobre quién es usted y dónde vive. Es importante que responda a todas las preguntas honestamente.

El juez también puede informarle sobre sus derechos en la Corte de Inmigración y lo importante que es que asista a todas las audiencias de la corte.

El juez puede preguntarle si tiene un abogado y si desea más tiempo para encontrar uno.

No se le preguntará sobre lo que sucedió en su país de origen o detalles sobre por qué desea quedarse en los Estados Unidos. Esto viene más tarde en una audiencia más larga y privada con el juez en la que presentará su caso.

En esta Audiencia del Calendario Maestro, probablemente solo hablará con el juez durante unos 5 minutos o menos.

### Cuándo se puede solicitarse el permiso de trabajo?

En general, puede solicitarse un permiso de trabajo después de haber pasado 150 días o más desde que presentó una solicitud de asilo (el formulario I-589) antes USCIS o la Corte de Inmigración.

### ¿Cuándo debería solicitar la renovación de mi permiso de trabajo?

Lo más importante es solicitar la renovación de su permiso de trabajo antes de la fecha de vencimiento escrita en su tarjeta de permiso de trabajo. Al menos 45 días antes.

Si USCIS recibe su solicitud de renovación de permiso de trabajo antes de o a más tardar en la fecha de vencimiento, su permiso actual se extenderá automáticamente por 540 días después de la fecha de vencimiento.

Usted puede enviar su solicitud para renovar su permiso de trabajo basado en su solicitud de asilo en cualquier momento antes de que su permiso de trabajo actual se venza.

## Conoce a la abogada Giselle Ayala

Detras de cada cliente, hay un sueño y una historia de éxito...



----- GISELLE AYALA

Giselle Ayala ha trabajado como intérprete simultánea para procesos de familia e inmigración. El 27 de marzo de 2021, Giselle fue reconocida por la Asamblea del Estado de Nueva York con un Certificado de Mérito por Logro Sobresaliente Empresaria.

Después de terminar la carrera de derecho en Colombia y ser admitida para ejercer la abogacía en este país, Giselle vino a los Estados Unidos para completar una Maestría en Derecho con la Escuela de Derecho de Brooklyn.

Su trabajo se encamina a la reivindicación de los derechos que la ley pone a su disposición, con cuya defensa y reconocimiento puede hacerse camino más breve a la calidad de vida y realización de las aspiraciones que todos tenemos en distintos ámbitos.

La abogada Giselle Ayala entiende la abogacía como una herramienta de servicio en la comunidad.



Síguenos en Instagram o Youtube como @Abogadagiselle.